

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**10643** *Real Decreto 867/2011, de 17 de junio, por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a don Jaime Lissavetzky Díez.*

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, podrá concederse al ingreso en dicha Orden, con categoría de Gran Cruz, a las personas jurídicas, organismos y entidades que se hayan distinguido notoriamente en la práctica del deporte, en el fomento y la enseñanza de la educación física, o que hayan prestado eminentes servicios en la difusión, organización y desarrollo de la cultura física y el deporte.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en don Jaime Lissavetzky Díez, de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982, y en la Orden de 25 de septiembre de 1982, por la que se aprueba el Reglamento que establece las Ordenanzas de la Real Orden del Mérito Deportivo.

En su virtud, y a propuesta del Presidente del Consejo Superior de Deportes y Canciller de la Real Orden del Mérito Deportivo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de junio de 2011,

DISPONGO:

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Jaime Lissavetzky Díez, se le concede la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid, el 17 de junio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO